

## RESOLUCIÓN ORGANIZACIONAL OGZ - 0593-2017

(junio 30)

Diario Oficial No. 50.286 de 6 de julio de 2017

### CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Por la cual se modifica la Resolución Organizacional OGZ-[0531](#)-2016 “por la cual se crea el Sistema de Gestión de Seguridad, se crea el Comité de Seguridad de la CGR, se adopta la Política general de seguridad, la Política de seguridad y privacidad de la información, la Política de tratamiento de datos personales y se dictan otras disposiciones.

### EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el numeral 2 y 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000, y

#### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a los numerales 2 y 4 del artículo [35](#) del Decreto-ley 267 de 2000, es atribución del Contralor General de la República: Adoptar las políticas, planes, programas y estrategias necesarias para el adecuado manejo administrativo y financiero de la Contraloría General de la República, en desarrollo de la autonomía administrativa y presupuestal otorgada por la Constitución y la ley y dirigir como autoridad superior las labores administrativas y de vigilancia fiscal de las diferentes dependencias de la Contraloría General de la República, de acuerdo con la ley.

Que el artículo [76](#) ibídem señala “Consejos, comités, comisiones y juntas. Los objetivos, la integración y las funciones de los consejos, comités, comisiones y juntas estarán establecidas por las disposiciones legales correspondientes. El Contralor General podrá reglamentar éstos aspectos tanto para los órganos de creación legal como para los que él decida conformar para suplir las necesidades del servicio”.

Que la Ley 1474 de 2011 <sic>, en su artículo [128](#), con el fin de fortalecer las acciones en contra de la corrupción crea dentro de la estructura de la Contraloría General de la República, entre otras, la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático, con el propósito de prestar un apoyo profesional y técnico para la formulación y ejecución de las políticas y programas de seguridad de los servidores públicos, de los bienes, de la información de la entidad; llevará el inventario y garantizará el uso adecuado y mantenimiento de los equipos de seguridad adquiridos o administrados por la Contraloría;

promoverá la celebración de convenios con entidades u organismos nacionales e internacionales para garantizar la protección de las personas, la custodia de los bienes y la confidencialidad e integridad de los datos manejados por la institución.

Que la Resolución Reglamentaria 0277 de 2012, determina el funcionamiento interno de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático y las Direcciones de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático y en el artículo 4o establece las funciones de esta Unidad.

Que mediante Resolución Organizacional OGZ-[0531](#) del 287 de diciembre de 2016, la

Contraloría general de la República creó el Sistema de Gestión de Seguridad, el Comité de Seguridad de la CGR, se adoptó la Política general de seguridad, la Política de seguridad y privacidad de la información, la Política de tratamiento de datos personales y dictó otras disposiciones en esta materia.

Que se hace necesario precisar las funciones asignadas al Comité de Seguridad en la Resolución Organizacional OGZ-[0531](#)-2016, de tal manera que permita su articulación con las funciones de la Unidad de Aseguramiento Tecnológico e Informático y de las Direcciones de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informáticas.

En mérito de lo expuesto;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Suprimir el párrafo 4o del artículo [3o](#) de la Resolución Organizacional OGZ-0531-2016.



ARTÍCULO 2o. Modificar el artículo [4o](#) de la Resolución Organizacional OGZ-0531 - 2016, el cual quedará así:

**Artículo 4o. Funciones del comité de seguridad.** Serán funciones del Comité de Seguridad las siguientes:

1. Revisar las políticas de seguridad formuladas por la Unidad de Aseguramiento Tecnológico e Informático - USATI y presentar las observaciones a que hubiere lugar, en caso de considerarlo procedente.
2. Conocer, a partir de la información que le suministre la Unidad de Aseguramiento Tecnológico e Informático - USATI, los principales hallazgos e incidentes mayores de seguridad de personas, bienes e información, para apoyar las acciones a seguir.
3. Conocer los resultados de la gestión de riesgos y los indicadores del sistema de Gestión de seguridad, para la toma de decisiones.
4. Apoyar las campañas de sensibilización del sistema de gestión de Seguridad en la Contraloría General de la República.



ARTÍCULO 3o. Suprimir el numeral 5 del artículo [5o](#) de la Resolución Organizacional OGZ-0531-2016.



ARTÍCULO 4o. La presente resolución Organizacional rige a partir de su publicación en el Diario Oficial, suprime el párrafo 4o del artículo [3o](#), modifica el artículo [4o](#) y suprime el numeral 5 del artículo [5o](#) de la Resolución Organizacional OGZ-0531-2016 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 30 de junio 2017.

El Contralor General de la República,

EDGARDO JOSÉ MAYA VILLAZÓN.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de agosto de 2019

